

ORDENANZA N° 95/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00160, Sr. Mauricio Héctor Cavallo, D.N.I. 27.334.454, CUIT/L 20-27334454-4, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “LOTE 12 de la MANZANA 107 de la Ciudad de Las Varillas, que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 300 m2. Cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 03 M 107 Mza. Oficial 107 P 12 Lote 12”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°123/2011.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 473/2022

DE FECHA 17/05/2022